EQUIDAD Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Oportunidades y desafíos en el momento actual

"Un sistema educativo será más equitativo que otro si las desigualdades existentes en el ámbito educativo son ventajosas para los más desfavorecidos".1

Cuando se cumplió el primer año de implementación del Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, UNICEF y Tarea convocaron a un grupo amplio de entidades, que incluyó a la Defensoría del Pueblo, la Red Peruana de Gestores de la Educación (Edugestores), ONG y organizaciones indígenas, a conocer los avances que el Ministerio de Educación (Minedu) podía exhibir sobre la implementación de dicho plan. Este mismo grupo comparte hoy un análisis propositivo sobre el momento actual y las oportunidades y desafíos para seguir avanzando en la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes indígenas del Perú.

Cuando se elaboró el Proyecto Educativo Nacional al 2021 (PEN) se planteó que el desafío partía desde una situación de "apartheid educativo", que configuraba el mayor reto para la educación peruana: "La expansión de la educación en el Perú no ha cumplido su promesa de universalidad y calidad. Todavía son muchos los excluidos, principalmente los niños más pequeños y los jóvenes de las zonas rurales más pobres del país. Muchos de los que sí acceden al sistema educativo reciben, sin embargo, servicios ineficaces y de mala calidad."²

Más de diez años después de ese diagnóstico sobre el que se basó el PEN, y a pesar de los avances que ha hecho el país en varios campos, no solo en el económico sino en el campo social, se observa que aún falta mucho para ser un país con un sistema educativo que exhiba altos resultados de calidad y equidad.

Resulta paradójico qué siendo un país de ingresos medios-altos, según la definición del Banco Mundial, tengamos aún una educación deficitaria en varios sentidos, que no ofrece iguales oportunidades a todas las niñas, niños y adolescentes, en particular a los que viven en las zonas rurales más apartadas, los que hablan una lengua distinta al castellano, y sobre todo si son niñas y adolescentes.

Es indudable que en el caso de la educación intercultural bilingüe (EIB) estos déficits han sido progresivamente abordados. La existencia de un marco amplio de desarrollo, la Política de Educación Intercultural y de Educación Intercultural Bilingüe, constituye un referente claro en este abordaje. Con todo, ha sido el Plan Nacional de EIB donde se ha operacionalizado una ruta de progreso hasta el 2021.

Este Plan posee un carácter vinculante en tanto es producto de un proceso de consulta a los pueblos indígenas, en el marco del convenio 169 de OIT y debe entenderse como una expresión profunda del compromiso del Estado peruano con esta transformación necesaria.

-

¹ De la Cruz, G. (2017) Igualdad y equidad en educación: retos para una América Latina en transición

² PEN al 2021, p. 32

1. La educación intercultural bilingüe, derecho de los pueblos originarios

- La Educación Intercultural Bilingüe (EIB) en el Perú es un derecho reconocido en la legislación nacional e internacional. Se fundamenta en el derecho que tiene toda persona de recibir atención en su lengua originaria y el derecho a la identidad étnica y cultural reconocido en el artículo 2º inciso 19 de nuestra Carta Magna.
- A nivel internacional un documento jurídicamente vinculante es el convenio 169 de la OIT Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Este documento fue ratificado por el Perú en 1993 mediante resolución legislativa N° 26253. Por tanto, es de obligatorio cumplimiento.
- Una condición para alcanzar el desarrollo con equidad en el país es atender desde el sistema educativo a la gran diversidad cultural y lingüística de los estudiantes; diversidad que se expresa en la presencia de 48 lenguas indígenas en 55 pueblos originarios mayormente asentados en las áreas rurales de los Andes y la Amazonia.
- En consecuencia la EIB, no es solamente una modalidad de atención pedagógica dentro de la EBR, sino es una Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento orientada a garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes indígenas a una educación de calidad en su propia lengua y tomando como referencia su propia cultura, que asegure una formación integral y que apunte a cerrar brechas históricas de atención a las poblaciones indígenas en el marco de una visión de país intercultural e inclusivo, que respeta, valora y promueve la diversidad. En este contexto, el Estado es el principal garante y responsable del cumplimiento de este derecho.

2. Política Nacional de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe

- La Política Nacional de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe, aprobada por Decreto Supremo Nº 006-2016 MINEDU, es el documento más importante a nivel estratégico para el desarrollo de la El y la ElB en el Perú, establece los fundamentos políticos, pedagógicos y democráticos que deben orientar la implementación de la El y la ElB en el país, en articulación con los diversos niveles de gobierno.
- La finalidad de esta política es "garantizar aprendizajes pertinentes y de calidad a niños, niñas, adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores de todo el Perú desde el reconocimiento y valoración positiva de la realidad socio ambiental y la diversidad cultural y lingüística que caracteriza al país, que contribuyan a la formación de ciudadanos y ciudadanas protagonistas y en la construcción de un proyecto colectivo de sociedad democrática y plural con igualdad de género".3
- La política establece cuatro objetivos específicos y 39 lineamientos para la implementación de la EIB en el país. Los cuatro objetivos específicos son:
 - ➤ Acceso, permanencia y culminación oportuna de estudiantes de pueblos originarios
 - > Currículo pertinente y propuesta pedagógica EIB
 - > Formación inicial y en servicio de docentes EIB
 - > Gestión descentralizada y participación social

-

³ Política Nacional de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe. 2016

3. Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe

- El Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, aprobado por Resolución Ministerial N° 629-2016 MINEDU, es un documento de planificación programática cuyo horizonte es de mediano plazo 2016 -2021 orientado a garantizar la implementación de la política nacional de EIB en articulación con las instancias de gestión educativa descentralizada.
- El plan nacional orienta los procesos de planificación, fue el primer documento normativo en educación que ha pasado por el proceso de consulta previa con las organizaciones indígenas del país.
- Los avances en la implementación del Plan Nacional EIB son monitoreados por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) del Ministerio de Educación, pero también se reporta a diferentes sectores como el Ministerio de Cultura, PCM y se encuentra dentro del marco de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento.

FIB en cifras

NÚMERO DE IIEE EIB, DOCENTES Y ESTUDIANTES, SEGÚN FORMA DE ATENCIÓN

| Forma de Atención | IIEE | Docentes | Estudiantes |
|------------------------|--------|----------|-------------|
| Total general | 26,301 | 93,760 | 1'233,314 |
| EIB de fortalecimiento | 15,016 | 39,427 | 476,317 |
| EIB de revitalización | 8,880 | 28,313 | 313,626 |
| EIB en ámbitos urbanos | 2,405 | 26,020 | 443,371 |

Fuente: Registro Nacional de Instituciones Educativas EIB 2017, Padrón Web 17/01/18-Unidad de Estadística, Censo Escolar 2017

NÚMERO DE IIEE EIB, SEGÚN FORMA DE ATENCIÓN Y NIVEL EDUCATIVO

| Forma de atención | Total | Inicial | Primaria | Secundaria |
|------------------------|--------|---------|----------|------------|
| Total | 26,301 | 11,604 | 11,696 | 3,001 |
| EIB de Fortalecimiento | 15,016 | 6,468 | 7,074 | 1,474 |
| EIB de Revitalización | 8,880 | 3,867 | 3,902 | 1,111 |
| EIB en Ámbitos Urbanos | 2,405 | 1,269 | 720 | 416 |

Fuente: Registro Nacional de Instituciones Educativas EIB 2017, Padrón Web 17/01/18-Unidad de Estadística, Censo Escolar 2017

ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

| 7 (0 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | | | | | |
|--|--------------|----------|-------------|------------|--|
| | Nº II.EE.EIB | N° ASPIS | N° Docentes | Nº Alumnos | |
| | acompañadas | | acompañados | | |
| 2016 | 4,112 | 1184 | 9172 | 136,536 | |
| 2017 | 3,743 | 1219 | 9,457 | 129,219 | |
| 2018 | 2648 | 769 | 6,000 | 80,000 | |

Fuente: Digeibira-Minedu

BECA 18 EIB

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | Total genera I |
|---|------|------|------|------|------|----------------------|
| Total de becarios que ingresaron a la carrera | 127 | 395 | 340 | 277 | 377 | 1516 |
| Total de becarios retirados | 3 | 35 | 54 | 57 | 11 | 168 |
| Total de becarios que están cursando la carrera EIB al 2017 | 124 | 360 | 286 | 220 | 366 | 1348 |

Fuente: Digeibira- Minedu

4. Evolución del presupuesto asignado para EIB 2011- 2017

PRESUPUESTO DIGEIBIR 2011

| DIRECCIÓN | AÑO | PRESUPUESTO ASIGNADO | PRESUPUESTO EJECUTADO S/. | % DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2011 |
|-----------|------|----------------------|---------------------------|--|
| DIGEIBIR | 2011 | 506,526.00 | 393,435.00 | 77.67 |
| DER | 2011 | 2,567,996.00 | 2,110,284.00 | 82.18 |
| DEIB | 2011 | 1,927,300.00 | 1,603,344.81 | 83.19 |
| | | 5,001,822.00 | 4,107,063.81 | 82.11 |

PRESUPUESTO DIGEIBIR 2012

| DIRECCIÓN | AÑO | PRESUPUESTO ASIGNADO | PRESUPUESTO EJECUTADO S/. | % DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2012 |
|-----------|------|----------------------|---------------------------|--|
| DIGEIBIR | 2012 | 21,730,542.00 | 13,982,602.27 | 64.35 |
| | | 21,730,542.00 | 13,982,602.27 | 64.35 |

PRESUPUESTO 2013

| DIRECCIÓN | AÑO | PRESUPUESTO ASIGNADO | PRESUPUESTO EJECUTADO S/. | % DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2013 |
|-----------|------|----------------------|---------------------------|--|
| DIGEIBIR | 2013 | 16,797,492.00 | 16,188,563.87 | 96.37 |
| DER | 2013 | 32,089,517.00 | 31,273,322.12 | 97.46 |
| DEIB | 2013 | 2,047,472.00 | 2,025,608.34 | 98.93 |
| | | 50,934,481.00 | 49,487,494.33 | 97.16 |

PRESUPUESTO 2014

| DIRECCIÓN | AÑO | PRESUPUESTO ASIGNADO | PRESUPUESTO EJECUTADO S/. | % DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2014 |
|-----------|------|----------------------|---------------------------|--|
| DIGEIBIR | 2014 | 34,358,890.00 | 33,711,581.66 | 98.12 |
| DEIB | 2014 | 26,554,139.00 | 26,106,259.08 | 98.31 |
| DER | 2014 | 3,897,420.00 | 3,866,891.05 | 99.22 |
| | | 64,810,449.00 | 63,684,731.79 | 98.26 |

PRESUPUESTO 2015

| DIRECCIÓN | AÑO | PRESUPUESTO ASIGNADO | PRESUPUESTO EJECUTADO S/. | % DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2015 |
|-----------|------|----------------------|---------------------------|--|
| DIGEIBIRA | 2015 | 8,531,531.00 | 8,449,193.84 | 99.03 |
| DEIB | 2015 | 55,089,477.00 | 54,722,719.83 | 99.33 |
| | | 63,621,008.00 | 63,171,913.67 | 99.29 |

PRESUPUESTO 2016

| DIRECCIÓN | AÑO | PRESUPUESTO ASIGNADO | PRESUPUESTO EJECUTADO S/. | % DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2016 |
|-----------|------|----------------------|---------------------------|--|
| DIGEIBIRA | 2016 | 11,220,878.00 | 10,773,974.54 | 96.02 |
| DEIB | 2016 | 51,401,204.00 | 44,195,672.74 | 85.98 |
| | | 62,622,082.00 | 54,969,647.28 | 87.78 |

PRESUPUESTO 2017

| DIRECCIÓN | AÑO | PRESUPUESTO ASIGNADO | PRESUPUESTO EJECUTADO S/. | % DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2017 |
|-----------|------|----------------------|---------------------------|--|
| DIGEIBIRA | 2017 | 33,465,800.00 | 32,179,429.03 | 96.16 |
| DEIB | 2017 | 37,512,928.45 | 35,025,323.00 | 93.37 |
| | | 70,978,728.45 | 67,204,752.03 | 94.68 |

PRESUPUESTO 2018 (reporte al 21 de febrero 2018)

| DIRECCIÓN | AÑO | PRESUPUESTO ASIGNADO | PRESUPUESTO EJECUTADO S/. | % DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2017 |
|-----------|------|----------------------|---------------------------|--|
| DIGEIBIRA | 2018 | 5,911,642.00 | 818,756.49 | 13.85 |
| DEIB | 2018 | 52,917,264.00 | 1,210,281.41 | 2.29 |
| | | 58,828,906.00 | 2,029,037.90 | 3.45 |

Fuente: Digeibira-Minedu

5. Normativa

| Proyectos normativos pendientes | Implicancias |
|--|--|
| Proyecto de norma que crea el Modelo de Servicio Educativo de EIB. Fue presentado en diciembre de 2015, para la aprobación de las diversas direcciones generales, direcciones de línea y de las unidades de la Secretaría de Planificación Estratégica. | La aprobación de dicho proyecto normativo, permitiría brindar una atención adecuada y pertinente a los niños, niñas y adolescentes indígenas, de acuerdo a su contexto socio cultural y lingüístico; es decir, se podría diferenciar pedagógicamente la atención que se debe brindar a un niño hablante de una lengua originaria como lengua materna, frente a otro cuya lengua originaria se encuentra en proceso de revitalización. |
| Proyecto de norma que establece disposiciones para la actualización del Registro Nacional de Instituciones Educativas de EIB y que precisa criterios para determinar qué Instituciones del citado Registro ofertan o requieren ofertar el Modelo de Servicio de EIB. | El proyecto de Norma Técnica, tiene como finalidad normar el proceso de actualización del Registro Nacional de Instituciones Educativas de EIB y precisar criterios para determinar qué instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular del citado Registro ofertan o requieren ofertar el Modelo de Servicio de EIB. Motivo por el cual, su aprobación facilitaría el desarrollo de un proceso adecuado de identificación de las II.EE. EIB que realmente ofertan el servicio EIB y aquellas que requieren ofertarlo. |
| Proyecto de normas técnicas que establecen lineamientos para la implementación de las Formas de atención pedagógicas de EIB de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico, de Revitalización Cultural y Lingüístico, y en Ámbitos Urbanos, correspondientes al Modelo de Servicio Educativo de EIB | De aprobarse dichas normas técnicas, podría implementarse efectivamente la atención que ofrece el Modelo de Servicio Educativo EIB, según la forma de atención requerida. |

6. Procesos clave, avances y acciones imprescindibles. Según Objetivos Específicos del Plan Nacional de EIB

6.1 Acceso, permanencia y culminación oportuna

Busca la mejora del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de pueblos indígenas u originarios a una oferta de servicio EIB. Desde este objetivo se administra el Registro Nacional de II.EE. EIB y EIRL que demandan un Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, y el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú; asimismo la situación de normalización de lengua originaria y alfabetos; registros cuyos antecedentes se dieron en la Resolución Ministerial N°008-2012.

| Proceso | Avances/Desafíos | Implicancias |
|---|---|--|
| Gestión de la Información EIB | Aprobación de la Tercera Adenda con el INEI para culminar el Censo Nacional de II.EE. EIB el 2018. | De firmarse la tercera adenda se completaría el Censo de 14 mil escuelas EIB, esto garantizaría el cumplimiento de lo estipulado en el Convenio N°263-2016 entre el Minedu- INEI. |
| | Desarrollar el Proceso de Evaluación de Dominio de Lenguas originarias 2018 (65 mil docentes rendirán evaluación obligatoriamente). | Según la R.M N°630-2013, este año 65 mil docentes deberán renovar su nivel de dominio de lenguas originarias para mantenerse en el Registro Nacional de Docentes Bilingües. Este proceso permitirá el acceso de los docentes a la contratación, nombramiento, designación, bonos, entre otros. |
| | Aprobación de los Anexos 2 y 3 para las asignaciones temporales. | Según el Decreto Supremo N° 014-2014-EF y Decreto Supremo N° 226-2015-EF, se otorgan asignaciones temporales a los docentes que laboran en una I.E. EIB (S/.50) y que dominan una lengua originaria (S/.100). De aprobarse 775 II.EE. EIB continuaran recibiendo el bono. |
| Monitoreo de las líneas estratégicas de la DEIB (Plan Nacional EIB al 2021) | Desarrollar el monitoreo focalizado 2018, para rendir cuenta del avance del Plan Nacional EIB | Continuar con el monitoreo anual, permitirá dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de II.EE. EIB al 2021. Por otro lado, cumplir con los informes de evaluación que dan cuenta de nuestros avances a otros Ministerios: 1. Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento - D.S. N° 027-2007-PCM y sus modificatorias. 2. Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021. 3. El Plan Nacional de Igualdad de Género, en cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. MIMP. 4. Plan Nacional de Derechos Humanos. 5. Los Acuerdos de la Consulta Previa del Plan Nacional de EIB. Ministerio de Cultura. 6. Plan de Gobierno Abierto. PCM 7. Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos. 8. Políticas de niños, niñas y adolescentes, atención con énfasis en prevención y atención en situaciones de violencia, trata y explotación sexual. 9. Defensoría del Pueblo, informes defensoriales. |

6.2 Currículo pertinente y propuesta pedagógica EIB

Desde este objetivo se promueve que las Instituciones educativas implementen currículos pertinentes e Instancias de gestión educativa descentralizada aseguren la dotación, distribución oportuna y uso de recursos educativos para la EIB. Este objetivo específico desarrolla tres procesos claramente establecidos:

- Diseño y validación del Modelo de Servicio.
- Diseño y elaboración de materiales educativos y herramientas pedagógicas; y
- Desarrollo educativo de las lenguas originarias.

| Procesos | Avances /Desafíos | Implicancias |
|---|---|---|
| Modelo de servicio EIB | Propuesta técnico pedagógica que define formas de atención diferenciada para la población escolar indígena brindando un servicio educativo pertinente y de calidad a cada uno de los contextos. Por la diversidad del país, y en coherencia a lo planteado en el Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe, no es posible implementar una única forma de atención. En ese marco se ha diseñado y validado el Modelo de Servicio ElB con tres formas de atención. ✓ ElB de fortalecimiento cultural y lingüístico. ✓ ElB de revitalización cultural y lingüística. ✓ ElB en contextos urbanos. De igual manera se cuenta con un plan de implementación del currículo en tres regiones: Apurímac, Ayacucho y Ucayali | La aprobación del Modelo de Servicio EIB y sus tres formas de atención, posibilitará los procesos de identificación de II.EE. EIB, contratación docente, producción y dotación de materiales educativos, bono docente, etc., garantizando el derecho de los niños y niñas indígenas a una propuesta educativa de calidad con pertinencia cultural y lingüística, en relación con el contexto donde se encuentren. |
| Diseño y elaboración de material educativo | Entre los años 2013 – 2017 se ha elaborado 360 títulos de cuadernos de trabajo para inicial 4 y 5 años y primaria para las áreas de comunicación, matemática y Personal Social – Ciencia y Tecnología para los diferentes grados en 27 lenguas originarias como lengua materna (quechua chanka, quechua collao, aimara, awajún, asháninka, shawi, shipibo-konibo, quechua central, quechua inkawasi kañaris, wampis, nomatsigenga, wampis, kichwa amazónico, jaqaru, matsigenka, kandozi, chapra, matsés, yine, harakbut, urarina, achuar, kakataibo, cashinahua, secoya, yagua y ticuna) y castellano como L2: En 12 lenguas para inicial 4 y años y 1° a 6° grados de primaria y en 17 lenguas para inicial 4 y 5 años y primaria 1° y 2° grados. | Los tres componentes básicos de una escuela EIB de calidad son: Docente formado que maneja una propuesta pedagógica EIB y alumnos que cuentan con material educativo. En ese sentido el proceso de producción y distribución de material educativo es vital para garantizar aprendizajes de calidad. En este contexto hay que hacer un especial énfasis en el uso del material educativo |
| Desarrollo educativo de las lenguas originarias | A la fecha se han normalizado 38 lenguas. Se han elaborado 14 manuales de escritura y 5 gramáticas pedagógicas. Se tiene también culminado el mapa etnolingüístico del Perú desarrollado entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y el Instituto nacional de Estadística e informática. | Luego de la normalización lingüística, debe continuar el desarrollo educativo de las lenguas, a partir de los escenarios lingüísticos establecidos y en articulación con el Ministerio de Cultura. |

6.3 Formación y desarrollo docente EIB

El objetivo es formar Docentes EIB con vocación de servicio e identidad cultural suficientes y calificados para atender una oferta EIB de calidad y cubrir la demanda de EIB en todas las etapas, formas y modalidades del sistema educativo.

| Procesos | Avances/ Desafíos | Implicancias |
|---------------------------------|--|--|
| Formación Docente Inicial | Propuestas para la formación inicial de docentes en EIB. Titulación de maestras EIB (inicial) en zonas dispersas. Al 2016, la brecha asciende a 14,171 docentes: 3482 (inicial), 9846 (primaria) y 843 (secundaria) | La continuidad de los procesos formativos a docentes en articulación con DIFOID, permitirá acortar la brecha docente para II.EE EIB sobre todo en ámbitos amazónicos. En ese sentido se requiere dar una respuesta como sector y no solamente como Dirección de Educación Intercultural Bilingüe. |
| Formación en Servicio | El Soporte Pedagógico Intercultural (SPI) es la estrategia de formación en servicio que ha sido diseñado y validado por la DEIB entre los años 2012 y 2015 para contar con un modelo pertinente con las especificidades y características de la Educación Intercultural Bilingüe que Oueremos 8,010 docentes acompañados en 206 redes educativas rurales; en 3,743 IIEE con 1,184 acompañantes pedagógicos | Se ha demostrado por el propio MEF que el soporte pedagógico intercultural es un modelo operativo pertinente y relevante para II.EE EIB. Mantener los perfiles de acompañamiento permite conservar la especificidad de la EIB en el modelo operativo. Ello favorece el derecho de NNA a recibir una educación pertinente y de calidad. |

6.4 Gestión descentralizada y participación social

El resultado principal de este objetivo es generar Modelos de gestión para la diversidad con enfoque territorial que atiende realidades diversas y contribuye a la mejora de logros de aprendizajes en EIB.

| Procesos | Avances/Desafíos | Implicancias |
|-----------------|---|--|
| Modelo de | El 2016, se iniciada la revisión y | Existe una demanda creciente de |
| gestión para la | reorientación de la elaboración e | diversas UGEL de ande y amazonia |
| diversidad | implementación del Modelo de Gestión | para diseñar e implementar modelos |
| | de la Diversidad en el marco de la | de gestión con enfoque territorial. En |
| | modernización de la Gestión Pública, la | ese sentido es vital continuar con |
| | Política y el Plan Nacional EIB y la lógica | esta asistencia técnica en |
| | de los procesos de la gestión de la | articulación con DAGED. |
| | diversidad con enfoque territorial, en 6 | |
| | UGEL focalizadas: Atalaya, Imaza, | |
| | Datem del Marañón, Huanta, Grau, | |
| | Quispicanchis. | |
| Fortalecimiento | El público objetivo a quienes va dirigido | Es necesario continuar con el |
| de capacidades | los procesos de fortalecimiento son | proceso de fortalecimiento de |
| para la gestión | Especialistas, Coordinadores y Jefes de | capacidades en la sede central como |

| Descentralizada de la EIB | Área de las diferentes direcciones de la sede central del Ministerio de Educación; además de especialistas de instancias de gestión descentralizada DRE y UGEL y funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Social – GORE. | en las instancias de gestión descentralizada, para gestionar la EIB. La estructura del Estado y el imaginario de los servidores públicos debe estar preparada para atender la diversidad, en tal sentido continuar con este proceso es clave. |
|------------------------------|--|---|
| Participación social | Funcionamiento de la Comisión Nacional de EIB (CONEIB) con representantes de organizaciones indígenas. Adicionalmente se cuenta con una propuesta de participación social para el fortalecimiento de la demanda en EIB pensada en diferentes niveles y con actores diversos. | El fortalecimiento de la demanda informada en EIB es clave para la sostenibilidad de la política, en este marco es muy importante garantizar el funcionamiento sostenido de la CONEIB como instancia de participación y vigilancia a la implementación del Plan Nacional EIB. |

7. Acciones imprescindibles

- Continuar el censo de II.EE. EIB, para asegurar una información consistente para la toma de decisiones en diferentes dimensiones: bono, materiales educativos, contratación docente, etc.
- Diseño e implementación del Sistema Integrado de Monitoreo al Plan Nacional FIB.
- Aprobación del Modelo de Servicio EIB y las normas técnicas por formas de atención.
- Desarrollar estrategias, junto con DIFOID, para la titulación de docentes de pueblos amazónicos.
- Fortalecer el modelo operativo de Soporte Pedagógico Intercultural para II.EE.
 EIB.
- Implementar la propuesta de modelo de gestión para la diversidad en las UGEL focalizadas.
- Garantizar la sostenibilidad de la CONEIB por ser el espacio de participación de las organizaciones indígenas en torno a la EIB.